

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por don LUIS TRONCOSO SEPULVEDA, Auxiliar de Reparaciones Menores, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don LUIS TRONCOSO SEPULVEDA, Auxiliar de Reparaciones Menores, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

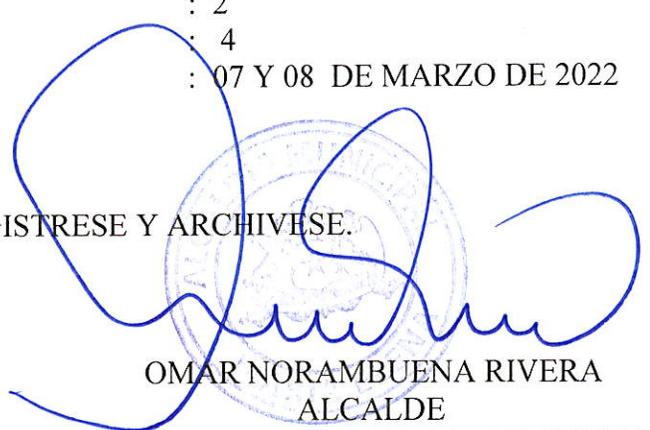
- 1° **APRUEBESE** permiso de 2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2022 a don **LUIS TRONCOSO SEPULVEDA RUT:8.429.085-8**, Auxiliar de Reparaciones Menores, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- Cantidad días disponibles : 6
- Cantidad días solicitados : 2
- Saldo días permisos administrativo : 4
- Fecha día permiso administrativo : 07 Y 08 DE MARZO DE 2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/LMH/

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL – SIAPER – ARCHIVO.

Luis Troncoso	07.03.22	08.03.22				
---------------	----------	----------	--	--	--	--

22 JUL 2022